REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Alcaldía WAC/FGR/mqg

Aprueba Convenio de Transferencia.

SANTA CRUZ, 17 de Febrero de 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Como objetivo primordial es promover el desarrollo de las habilidades personales y familiares necesarias para satisfacer las condiciones mínimas de calidad de vida, y fortalecer la vinculación efectiva de las familias con las redes sociales y el acceso a los beneficios que están a su disposición.

DECRETO EXENTO Nº 0390

1.- Apruébase el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos"la I. Municipalidad de Santa Cruz de fecha 2 de Enero de 2014, aprobada mediante Resolución Exenta Nº 064 del 4 de Enero de 2014, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en adelante " el FOSIS", R.U.T. Nº 60.109.000-7, representado por su Directora Regional doña Daniela Krauss Von Harpe, ambos con domicilio en Campos Nº 71 Rancagua y la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7 representada por su Alcalde, don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados en Avda. Diego Portales Nº 625 Santa Cruz.

Anótese, comuníquese y publíquese en la página Web del Municipio.

SECRETERMÍN MIGUEL GUTHERREZ RIVAS

Secretario Municipal

Alcalde

Alcalde

C.C.

- Transparencia
- Dideco
- Archivo (2)